



POSADAS, 11 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP- S01:0000494/2020, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 170/20 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se suspende de manera extraordinaria y transitoria la aplicación del método de cálculo para los incrementos salariales de las autoridades superiores de la UNaM establecido en la Resolución CS N° 122/2014.

QUE, el Artículo 3° de la Res. Rectoral 170/2020, dispone que la medida establecida se mantendrá hasta el mes de agosto inclusive del 2020 y/o hasta que se cuente con recursos que permitan afrontar el incremento salarial de las autoridades superiores de la Universidad y autoridades de la Escuela Agrotécnica Eldorado.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 006/2020, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral ad referéndum CS N°170/2020. Y se solicita se informe al Consejo Superior la evolución del Inciso 1 del presupuesto de la UNaM, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 170/2020 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 20 de Abril de 2020, y que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR se informe al Consejo Superior la evolución del Inciso 1 del presupuesto de la UNaM, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 023-20

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
TAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO ORDENANZA Nº 023-20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

POSADAS, 20 de Abril de 2020

VISTO: el Expediente EXP-S01:0000494/2020 por el cual se tramita la suspensión de manera extraordinaria y transitoria, la aplicación del método de cálculo para los incrementos salariales de las autoridades superiores de la UNaM y;

CONSIDERANDO:

QUE, a Fs. 01 obra Nota Nº-2020-17123171-APN, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, mediante la cual comunica que se encuentran cursando un ejercicio presupuestario particular, administrando recursos que corresponden al ejercicio 2019, con poco margen de los recursos disponibles.

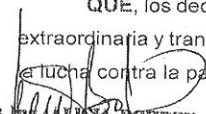
QUE, asimismo informan que los montos a transferir por dicha Secretaría para la atención de las remuneraciones de autoridades superiores de las Universidades Nacionales no serán actualizados a partir del mes de marzo, y al menos por un plazo de ciento ochenta (180) días.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones ha prorrogado el presupuesto 2019 para este período 2020 (Res Rectoral ad-referéndum Nº 1216/2019), sin que se hayan incorporado nuevas partidas presupuestarias.

QUE, ante este contexto, sin un presupuesto aún aprobado por ley para las UUNN para este 2020, y en virtud de la comunicación de la SPU informando que las remuneraciones de autoridades superiores no serán actualizadas a partir del mes de marzo, resulta necesario suspender de manera extraordinaria y transitoria la aplicación del método de cálculo para los incrementos salariales de las autoridades superiores de la UNaM, establecido mediante Resolución CS Nº 122/14.

QUE, dicha suspensión conlleva el congelamiento de las remuneraciones de las autoridades superiores, que serán liquidadas, a partir de la presente resolución y hasta el mes de agosto, de conformidad a la liquidación efectuada en el mes de febrero de 2020.

QUE, los decanos y decanas han prestado su consentimiento a esta suspensión de manera extraordinaria y transitoria, en virtud de la situación excepcional económico-financiera que conlleva la lucha contra la pandemia en nuestro país, todo conforme surge de las constancias de autos.

M. Sc. 
LUCIANA GABRIELA ARIAS
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones
Campus Universitario - Ruta 12 km 7 ½ - CP3304 - Estafeta Postal Miguel Lanús - Posadas - Misiones - República Argentina - TEL: 0967/376245 - FAX: 0967/376245

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

LUCIANA GABRIELA ARIAS
Auxiliar Administrativa
Direc. Gen. de Ejecuciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
TAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO ORDENANZA N° 023-20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

QUE, resulta necesario adoptar esta medida extraordinaria, para evitar el desfinanciamiento de la Universidad, lo que conlleva mayores esfuerzos individuales y colectivos.

QUE, en virtud de lo expuesto y normas estatutarias en vigencia.

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

(AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR)

ARTICULO 1°: SUSPENDER de manera extraordinaria y transitoria la aplicación del método de cálculo para los incrementos salariales de las autoridades superiores de la UNaM establecido en la RES. CS N° 122/14 hasta el mes de agosto inclusive del 2020.

ARTICULO 2°: SUSPENDER de manera extraordinaria los incrementos salariales correspondientes a las autoridades de la Escuela Agrotécnica Eldorado por el periodo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: DISPONER que la medida establecida en el artículo 1° se mantendrá, hasta la fecha referida en el mismo y/o hasta que se cuente con recursos que permitan afrontar el incremento salarial de las autoridades superiores de la Universidad y autoridades de la Escuela Agrotécnica Eldorado.

ARTICULO 4°: DISPONER que los salarios para las Autoridades de la UNaM y autoridades de la Escuela Agrotécnica Eldorado serán liquidados, a partir de la presente y hasta el mes de agosto del 2020, de conformidad al mes de febrero de 2020.

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, Comunicar a las áreas de competencia, Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN N° 170/2020


Dña. Lic. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
TAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Campus Universitario - Ruta 12 km 7 1/2 - CP3304 - Estación Postal Miguel Lanús - Posadas - Misiones - República Argentina - TEL/FAX +54 3752 480 630 / 516

